



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación **Nº 45724 – CD – UCR – Evolución**, de los diputados González, Di Stefano, Pullaro, Bastía, Cándido, Orciani, Espíndola y Ciancio, por el cual se solicita disponga garantizar la presencia de al menos un maestro/maestra, profesor/profesora, directivos o personal que se encuentre en tareas pasivas durante el dictado de clases u actividades desarrolladas fuera del aula ya sean estas actividades curriculares o extracurriculares, en el ámbito del sistema educativo inicial, primario, secundaria Orientada y Técnica Profesional, pública o privada; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias en el ámbito del sistema educativo inicial, primario, secundaria Orientada y Técnico Profesional, público o privado, para:

- a) garantizar la presencia de al menos un maestro/maestra, profesor/profesora, directivos o personal que se encuentra en tareas pasivas durante el dictado de clases u actividades desarrolladas fuera del aula ya sean estas en actividades curriculares o extracurriculares dependientes de dichas instituciones;
- b) garantizar el efectivo cumplimiento, siempre que la composición de la institución lo permita, de lo establecido en el art. 23 del Decreto Nº 1342/84 sobre "Reglamento de Educación Física en Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica" haciéndolo extensivo a los establecimientos de educación inicial y primaria, y comprensiva de todo tipo de actividades que dependan de las instituciones educativas pero que se desarrollen fuera de las aulas de dictado normal de clases; y,
- c) establecer que en el caso de desarrollarse clases de cualquier tipo de las enunciadas en el apartado anterior en modalidad mixta, deberá siempre contarse con la presencia de un profesor de cada sexo acompañando a los alumnos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Sala de la Comisión por Zoom, 24 de noviembre de 2021.

**Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Hynes, Peralta,
Argañaraz y González.**